SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 4 Anexos: 0
Proc. # 7150685 Radicado # 2026EE262585 Fecha: 2026-11-10
Tercero: ATM006643 - ANONIMO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Bogota D.C.

Referencia: Respuesta al radicado SDA **2026ER239584** del 19 de octubre de 2026.

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual se informa: *"(...) PRIVADO APLICO QUIMICO PARA SECAR UN INDIVIDUO DE PALMA FENIX (COD SIGAU 09013302000303) UBICADA EN LA CL 23F 80B 59 (...) ADJUNTO SE ENVIAN FOTOGRAFIAS TOMADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE 2026 Y COMO REFERENCIA LA IMAGEN DE GOOGLE STREET VIEW DEL AÑO 2025 (...)"* Nos permitimos informar lo siguiente:

Una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó una visita técnica el día 03 de noviembre de 2026 en la dirección CL 23F No. 80B - 65, barrio Modelia Occidental (localidad de Fontibón). En dicha jornada se evaluó visualmente el espacio público, obteniendo los siguientes resultados y determinaciones institucionales, en el marco del Decreto Distrital 646 de 2025:

Se encontró un individuo de la especie Palma fénix (Phoenix canariensis) identificado con código SIGAU 09013302000303. Durante la inspección se evidenció que el individuo presenta un deterioro fitosanitario marcado, manifestado en una coloración café grisácea y apariencia seca de gran parte de su follaje.

Respecto a su denuncia sobre la aplicación de sustancias químicas por parte de un particular, le informamos que durante la visita se intentó indagar en la vivienda ubicada al frente del individuo sin obtener información ni respuesta. Debido a que no se adjuntaron pruebas concluyentes que permitan identificar plenamente al presunto infractor, no contamos con los elementos probatorios suficientes para dar inicio a un proceso sancionatorio.

Para futuros escenarios similares, le sugerimos comunicarse de manera inmediata con la Línea Única de Emergencias 123 al momento de los hechos. De esta forma, la Policía Nacional podrá acudir, verificar la situación en flagrancia y recolectar los datos personales del infractor (nombre, cédula, etc.) necesarios para que esta Secretaría pueda adelantar las acciones legales y sancionatorias a que haya lugar.

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta el deterioro observado y la posibilidad de que su progresión comprometa aún más el individuo, se autorizó la realización de un tratamiento integral por emergencia silvicultural mediante el acta VPA-20260611-01878 dirigida al Jardín Botánico de Bogotá (JBB), para que dicha entidad revise e intervenga oportunamente la palma procurando su recuperación.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE **Folios**: XXXX. **Anexos**: XX.
Radicación #: XXXXXXXXX **Proc #**: XXXXXX **Fecha**: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX – XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX **Tipo Doc**: XXXXXXXX

Cualquier inquietud podrá ser allegada a nuestra ventanilla de atención al ciudadano en la Avenida Caracas No. 54–38, o mediante los canales virtuales y el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,



DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Elaboró:

VALENTINA PEREZ ALZATE	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	08/11/2026

Revisó:

HEIDY NATHALY BENAVIDES MANRIQUE	CPS:	SDA-CPS-20260480	FECHA EJECUCIÓN:	09/11/2026

Aprobó:

Anexo. Registro fotográfico

REGISTRO FOTOGRAFICO
Radicado SDA 2026ER239584 del 19 de octubre de 2026.

	
Foto 1. Detalle de la dirección	Foto 2. Vista general del individuo

	
Foto 3. Vista del individuo con deterioro fitosanitario	Foto 4. Vista del fuste